

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación,

**RESUELVO:**

Estimar en todos sus términos el recurso ordinario promovido por D. Francisco Ramón Domínguez Castellano, en representación de Franyasmar Bus, S.L., y revocar la Resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 31 de julio de 1996, recaída en el expediente sancionador nº TF-1323-0-95, que determinó la imposición de una sanción de cuarenta y seis mil (46.000) pesetas, ordenando retrotraer el expediente al momento de dictarse la Resolución sancionadora, de conformidad con lo expuesto en el Fundamento Tercero de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa comunicación al órgano que dictó la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin per-

juicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- La Secretaria General Técnica, p.d., Orden de 9 de octubre de 1995 (B.O.C. nº 136, de 23.10.95), Rosa María Rodríguez Martín.

**78** *ANUNCIO de 17 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al transporte marítimo interinsular de viajeros.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 10.4, 21.2 y 23.b) del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de transporte marítimo interinsular de viajeros, con cargo a la Dirección General de Transportes, correspondientes al primer y segundo trimestres de 1997.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 1997.- El Director General de Transportes, Miguel Dalmacio Benítez Cruz.

**A N E X O**

**SUBVENCIONES AL TRANSPORTE INTERINSULAR DE VIAJEROS**

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA
NAVIERA ARMAS, S.A.	SUBV. 1º TRIMESTRE-1997	3.305.500
CÍA. TRASMEDITERRÁNEA, S.A.	SUBV. 1º TRIMESTRE-1997	2.116.280
FRED OLSEN, S.A.	SUBV. 1º TRIMESTRE-1997	4.542.863
NORTOUR, S.L.	SUBV. 1º TRIMESTRE-1997	35.357
NAVIERA ARMAS, S.A.	SUBV. 2º TRIMESTRE-1997	2.837.391
CÍA. TRASMEDITERRÁNEA, S.A.	SUBV. 2º TRIMESTRE-1997	3.066.129
FRED OLSEN, S.A.	SUBV. 2º TRIMESTRE-1997	4.051.042
NORTOUR, S.L.	SUBV. 2º TRIMESTRE-1997	45.438